



PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.

"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de Condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"

el desarrollo del proceso de con	tratación y conte	ner los siguientes elementos: ()"
ÁREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE IN	ICLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre de 2022	
RESPONSABLE	JOSE ALFREDO CA	MACHO PÉREZ
ОВЈЕТО	TECNOLOGICOS, P MUNICIPALES DE TOLIMA EN MARC	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA Y OCHO	INTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA
	CORRIENTE (\$323.	
	CODIGO BPIN	2021004730090
	PLAN DE DESARROLLO	TOLIMA NOS UNE
	Pilar ESTRATÉGICO	"EQUIDAD"
NUMEDO DE DROVEGO	POLÍTICA	"TOLIMA, TIERRA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR"
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	1 知識。	"EN EL TOLIMA, LA INCLUSIÓN SOCIAL NOS UNE"
	II STATE	





	PROYECTO	GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.						
	META EP3MP9	SISTEMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD FORTALECIDO Y OPERANDO						
	COMPONENTE	DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS PARA EL TEMA JUVENIL						
	ACTIVIDAD	FORTALECER LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA DE JUVENTUDES DEL TOLIMA						
VIABILIZACION DEL PROYECTO	de viabilidad exped TIC, así:	a lo anterior, se adjuntan certificados didos por la Secretaría de Planeación y 04730090, radicación y registro SSEPI						
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	del Decreto 108							
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con proponentes que tengan experiencia y calidad en el ofrecimiento de sus servicios y productos Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 5. Para ello se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo.							
La Secretaría de Inclusión Social Poblaciona establecido la Ley 1150 de 2007 y el artículo	, procede a realizar	los estudios previos en atención a lo						

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11 Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001 Ibagué - Tolima - Colombia





1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Le corresponde a la Secretaria de Inclusión social Poblacional dentro de sus funciones tiene la de Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales del departamento del Tolima, referentes a la infancia y a la juventud, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo de su entorno social y en especial a esta población.

El Estado Colombiano tiene la obligación de hacer cumplir los derechos constitucionales de protección y ayuda integral para el desarrollo social y comunitario con acciones enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 frente a la juventud. Ahora bien, en el artículo 8 de la Ley 1622 de 2013, "por medio de la cual se expide el estatuto ciudadano juvenil", estableció que es deber del Estado implementar de forma gradual y progresiva, mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad para los jóvenes, así como potenciar mecanismo de orientación e inserción laboral, inclusión a la participación ciudadana, generación de oportunidades, acompañamiento psicológico, deportivo, productivo etc.

La Secretaría De Inclusión Social Poblacional, ejerciendo el principio de planeación contractual requiere realizar acciones en desarrollo de los proyectos de inversión social a través de la Dirección de Infancia y Juventud, en los enfoques poblacionales de garantías de derechos, y oportunidades para todas y todos en el campo y en la ciudad, en cada una de sus políticas y programas que contribuyen a la promoción, protección restitución y garantía de los derechos de la juventud con el fin único de mejoramiento de su calidad de vida, la búsqueda del bienestar, desarrollo y protección de los jóvenes del Departamento del Tolima.

La Secretaría de Inclusión Social Poblacional a través de su Dirección de Infancia y Juventud busca promover el papel de la juventud como social esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan, más aún en esta problemática social que genera en la actualidad, por ello es importante generar espacios propicios, de acompañamiento y apoyo para el desarrollo de sus personalidades y generación de oportunidades. De igual manera, para la Gobernación del Tolima el conmemorar, reconocer y exaltar el poder innovador, creativo y emprendedor de jóvenes del Tolima, es la prioridad.

Por ello, le corresponde a la Secretaría de Inclusión Social Poblacional dentro de sus funciones tiene la de liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento familiar en el Departamento del Tolima. En consecuencia, se ve la necesidad de adquirir unos equipos tecnológicos como premiación a los ganadores de los diferentes





eventos que se realizarán dentro de la celebración del mes de la juventud; los mismos serán entregados en calidad de donación en marco del desarrollo del proyecto "GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN JOVEN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Actualmente existe un acuerdo vigente por acuerdo marco de precios, o posibilidad de que los equipos sean adquiridos en la tienda virtual del Estado Colombiano, con base en el pacto por la transparencia firmado por el señor Gobernador Ricardo Orozco para el periodo 2020-2023, y según el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 que modifico el Articulo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios: "La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica", razón por la cual este estudio previo está justificado con los modelos y circulares de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual para el proceso de contratación por "Adquisición de grandes superficies".

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del Acto Contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIONDE BIENES TECNOLOGICOS, PARA LA DOTACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN MARCO DEL PROYECTO GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACION JOVEN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)





CÓDIGOS UNSPSC

Código USPSC	DESCRIPCION	
43211508	COMPUTADORES PERSONALES	10
43212104	IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTAS	
41113740	PROYECTORES DE VIDEO	

211 Alcance:

El Estado Colombiano tiene la obligación de hacer cumplir los derechos constitucionales de protección y ayuda integral para el desarrollo social y comunitario con acciones enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 frente a la población de infancia y juventud.

Con la entrega de elementos tecnológicos en el marco de la conmemoración del mes de la juventud en el Departamento del Tolima, se busca promover el rol de los jóvenes en los procesos de cambio y además generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que éstos se enfrentan. Por lo tanto, esta celebración sirve para realzar el papel activo de la **juventud** en la vida y en su contexto político, económico y social.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR





2.2.1. Tipo de Contrato: Compraventa

Plazo de Ejecución: Tiempo de entrega de EQUIPOS: La entidad requiere la entrega de EQUIPOS, en un plazo no mayor a TREINTA (30) DÍAS HABILES.

<u>VIGENCIA</u>: Según los términos del Acuerdo las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o Entrega:

LUGAR DE ENTREGA DE EQUIPOS: Los EQUIPOS serán entregados en el municipio Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina, Edificio Gobernación del Tolima, piso 9 Secretaría de Inclusión Social Poblacional, correspondiente a la Zona 2 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

2.2.4. Fuente de Financiación

		Imputación presupu	estal	1
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	/ VALOR	AFECTACIÓN
4172	05 DE AGOSTO DE 2022.	03-31223 - 2.3.2.02.02.009 - 8020	\$ 330.000.000.00	\$ 323.368.986,83
oncept	o: Servicio para la com	unidad, sociales y person	nales	

2.2.5 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima pagará al proveedor el valor de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

Es obligación del proveedor realizar la facturación de manera correcta y oportuna, allegando los documentos necesarios para el pago como lo es el RUT y el pago de Seguridad Social.

En un (1) pago el cual se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura e informe de supervisión de recibo a satisfacción.

2.2.6 Supervisión:





Nombre de supervisor	NAYARETH CASTAÑO JIMENEZ
Numero de cedula de ciudadanía	1053775476 de Manizales
Dependencia	DIRECTORA INFANCIA Y JUVENTUD

2.2.7. Obligaciones generales y especificas del Proveedor

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES** del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

2.2.8. Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios Requeridos

Descripción	Cantidad	Valor (Menor Precio)
ETP-PT-11. ETP ETP Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG 5000 NA AVANZADO SDD 1 TB PCIe NA 16 GB Zona 2	39	\$ 170,023,473.65
ETP-I-44. ETP ETP IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA A4 MONOFUNCIONAL COLOR PORTÁTIL Hasta 300 páginas Mínimo 6 ppm Zona 2	39	\$ 48,098,745.84
ETP-PI-15. ETP ETP VIDEOPROYECTORES LAMPARA TRADICIONAL DISTANCIA CORTA XGA o WXGA Mínimo 3.000 Lúmenes Zona 2	39	\$ 105,246,767.34

2.2.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS** del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.





3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUJUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 art. 2, numeral 2, literal A, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$323.368.986,83), INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS). MONEDA CORRIENTE., INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES (ESTAMPILLAS).

El presupuesto se determinó por el valor del resumen de cotización según el simulador para estructurar la compra, el cual se anexa.





5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Menor precio.

De conformidad al numeral 6.8 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

						Total B			8.		0.mgma?	bla 19. Matriz de ident		lmp lespa	acto Jés c nien	el	Contrato	riplementar		123	Manitoreo	revisión
N°	Clase	Fuente	Elapa	Odil	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	dasqui	Valoración del ríss	Categoria	2A quiden see le des	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabildad	bripacto	Vaoracón del fiesgo	Categoria	Afecta la ejecución del c	Responsable por emply el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estruada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicida d ¿Cuándo?
400	General	Exerc	Sefecado	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas		4	*	0.87	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	~		*	Atto	The second secon	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las ofertas y observaciones al Proceso de Contratación	Pérmanen e en la planeación y en la selección
2	General	2	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria		*	*	ARO	Colombia Compra Eficiente y Enabled Comprantos	Estableoer suficientes cupos de Proveedores	•	*	•	¢ P. W	15	Colombia Compra Eliciente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del venormento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando solicitudes de terminación anticipada	Permanent e





3	General	Ехфепто	Settocción	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal o Segmento sin Proveedor	***	**************************************	*	Medic	Colombia Compa	Socialización del Acuerdo Marco.				Gago	*	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interes de Proveedores registrados en SECOP II	Permanent e durante la etapa de selección
4	Genteral	Extenso	Ejekandón	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP		***	•	A.o.	Odonnisis Compress	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	***************************************	*		8	3	Cotombia Compra Eliciente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del venomiento del glazo de las Ordenes de Compra	Revisando las comunicacione s de los Provisedores	Permanent e
	Genteral		EXCHANGE.	Económico	Variación de la TRM	Afectación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco de Precios	막	X	**************************************	***	Provendor	Estipulación contractual que permita revisar precios del Catálogo frente a una variación en la TRM del 10%.	***************************************	The second secon	***	\$	***	Colombia Compra Escente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del venomiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisando trimestralmente la TRM publicada por el Banco de la República	Trimestral durante la vigencia del Acuerdo Marco
8	General	O LUNC LA COLOR LA CO	Eyecurción	Operacional	Demora en el pago	Disminución del flujo de caja del Proveedor		*	Á		Commence	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno.	*	. 74		GeB	*	Colombia Compra Efficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del venomiento del plazo del Acuerdo Marco	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	En la ocumencia del evento
	Especifico	Externo		Operacional	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora		*		Ş	Provendor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco de Precios	*	*	v)	Open	***************************************	Cdombia Compra Bloome	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del venomiento del plazo de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	Permanent e





	zifico Especifica					S	técr	cacione nicas	Comp	ntidad oradora onibilidad ETP				A	å		Entic er Estij	pervisor de la dad Compradora i la Operación Secundaria pulación de ANS en el Acuerdo Marco.							Entitle Entitle	En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra En la edación de los los locumentos del Proceso/	por parte de la Entidad Compradora Al recibo a satisfacción	Técnicas y con la referencia ofrecida por el Proveedor en la Operación Principal Revisando en la entrega de los ETP y	
9	Especifico	Externo	Fiedrach				EÏ		reque la Er	ndo por ntidad oradora	2	•	9	Affo	Provestor		St. Entic	Revisión del apervisor de la dad Compradora la Operación Secundaria	-	*	49	Š	Ď	Sold Control of Contro		En la entrega de los ETP solicitados en la Orden de Compra.	por parte de la Entidad Compradora	aplicando los ANS definidos en el Acuerdo Marco	Pemane e
		***	10	Especifico	Ехмето	Epecación	Operacional	especifi s tecni ETP en no con con definid	as icacione icas del itregado inciden 1 las as en el alogo	Indispor del I requer la En Compr	ete do p tidas	oor d	6	*		Allo	Provendor	Funciones expre del supervisor e Operación Secundaria	n la		ra .	•	SP88	**	Entidad	En la entrega de los ETP solicitados en la Order de Compra	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad	Revisando en la entrega de los ETP	Entre la colocació de la Orde de Compr y la entre; del ETP
			11	Especióco	Externo	Ejecición	Econômico	Desaba ento de refer debi susper exclusion	astecimi e alguna encia ido a nsión o ón en el cado ional	Indispor de ETI las Ent compri	pa dad	ra les	*	*	80	Extremo	Proveedor	Estipulación contractual qu permita la inclus actualización eliminación de referencias de E del Catálogo de Acuerdo Marc	ión, y e TP	· ·		***		ō	Colombia Compra	En la redacción d los Documento del Procesa	dei plazo del s Aquerdo	Comunicando la Colombia Compra Eficiente para realizar la actualización, inclusión o suspensión de referencias en el Catalógo	Permane e
-		***	2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	del in	tinuidad sumo, te o o de los TP.	Incumpi de la ob de disponi de los	ligax e bilid	aión aid	6	2	*	2	Proveedor	Estipulación contractual qu permita la imposi de multas al Proveedor	ie ición	. ~	N	*	8860	ŏ	Coloribia Compra Eficiadas	En la redacción d fos Documento del Proceso	del plazo del s Acuerdo	Comunicando à la Entidad Compradora y la Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega	Permane e
3	Especifico	Ехфето	Ejeanián	Operacional	h	det urto anti	o de	ro o I ETP de la	Indispor del E requeri la En Compr	ETP ido por tidad	72	•	**	Alto	Proveedor	h	Acué Jace Prov	oosición en el rdo Marco que responsable al eedor hasta la ega del ETP.	*	٧	u')	Medio	DS.	1 100 1	aguarea De de	cumentos	satisfacción	administracion	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP
4	Especifico	enterno	Ejecución	Operacional	F	Dis		ida ición ETP.	Contam ambie afectad la salu població cumplir de la no relació	ental, ción en d de la ón y no miento rmativa	m	9	8	Extremo	Provinador		Act	oosición en el uerdo Marco e el particular.	We will be a second to the sec	w	9	Atto	2	Depara	Do		vencimiento	Verificando en la la administración del Acuendo Marco	Pennanent e





7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Los servicios objeto de la Orden de Compra están amparados por la garantía de cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Cláusula 18 – Garantía de Cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, Tabla 2 Suficiencia y vigencia de la garantía de cumplimiento.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor de la compra	Duración de la compra y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor de la compra	Duración de la compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años más.

Firma:

Nombre: JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ

Cargo: Secretario de Inclusión Social

Poblacional

Ordenador del Gasto - Ejecutor -

rma:

lombre: NAYARETH CASTAÑO JIMENEZ

Cargo: Directora de Infancia y Juventud

Supervisor Contractual

Ordenador t	iei Gasto – Ejecutor –	
Funcionario	Nombre	Cargo Visto Bueno
Aprobado por:	José Alfredo Camacho Pérez	Secretario de Inclusión Social Poblacional
Aprobado por:	Nayareth Castaño Jiménez	Directora de Infancia y Juventud
Revisado por:	Arelis Meléndez Castro	Contratista Jurídico S.I.S.P.